LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 – INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 11:00 hs. se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mariscal López N° 410 esquina Paí Pérez, el Dr. José María Cabral Alcaraz, la Dra. Estela Virginia Kobs y el Econ. Roberto Agustín Camacho, miembros del Comité de Evaluación, constituido por resolución C.M. N° 04/2012 a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID Nº 230.997.

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.012 y aprobada mediante la Ley Nº 4581/11, nivel de gastos 530 y con fuente de financiamiento F.F. 10 - Recursos del Tesoro y F.F. 30 - Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 244.500.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos mil).

c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** AUTOMOTOR S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., CENSU S.A., TOYOTOSHI S.A., CUEVAS HERMANOS S.A.

d) **Adenda:** La Convocante ha emitido un documento conteniendo la Adenda N° 1, el cual forma parte del presente procedimiento.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Lafuente N° 574 casi Pitiantuta, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 08:15 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2	I.V.A.
GOTZE INGENIERÍA S.A.	144.000.000	100.000.000	Incluido
AUTOMOTOR S.A.	NO COTIZA	168.000.000	Incluido
VR SOCIEDAD ANÓNIMA	NO COTIZA	145.000.000	Incluido

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	AUTOMOTOR S.A.	GOTZE INGENIERÍA S.A.	VR SOCIEDAD ANÓNIMA
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda(Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Al respecto, se ha constatado que la propuesta presentada por la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A.**, presenta la oferta con menor en precio, y está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial. Seguidamente se procedió a analizar detalladamente los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que permiten evaluar la capacidad, los índices económicos y financieros en base a las visualizaciones hechas de los documentos que acompañan la oferta y la constancia del SIPE, constatándose además por ende que la empresa cuenta con la capacidad tanto económica como técnica para cumplir el contrato.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2012, ID N° 230.997 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"** a la firma **"GOTZE INGENIERÍA S.A."**

para la provisión de los vehículos descriptos en los ítems N°1 y N°2, por un monto total Gs. **244.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones)** incluido el I.V.A, por presentar la oferta más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro Informe.

Dr. José María Cabral

Dra. Estela Virginia Kobs

Econ. Roberto Camacho F.

ESCUELA JUDICIAL

Cuadro Comparativo de Ofertas

tem	Descripción	GOTZE INGENIERIA S.A.					VR SOCIEDAD ANÓNIMA					AUTOMOTOR S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Camioneta Diesel 4x2 tipo rural (cerrada).	KINGSTAR	CHINA	1	144.000.000	144.000.000	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Camioneta doble cabina pinck.up 4x2.	INVICTA	CHINA	1	100.000.000	100.000.000	JMC	JAPONÉS	1	145.000.000	145.000.000	ISUZU	DMAX	1	168.000.000	168.000.000
	TOTAL GENERAL					**244.000.000**					**145.000.000**					**168.000.000**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY ESCUELA JUDICIAL

Econ. Carmelo Marcelo González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay